



LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA

CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta, en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día treinta de marzo de dos mil diecisiete, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

10.- MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS PER MISLATA PARA QUE LA DAMA DE ELCHE VUELVA AL PAÍS VALENCIANO.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Compromís para que la Dama de Elche vuelva al País Valenciano.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por dieciséis votos a favor (Grupo PSOE, Grupo Compromís per Mislata y Grupo Ciudadanos-Mislata) y cinco abstenciones (Grupo Popular) acuerda aprobar la siguiente moción:

“La Dama en su Casa” con este clamor los valencianos y valencianas queremos solicitar a las autoridades competentes que una joya del arte ibérico cómo es la Dama de Elche vuelva a la ciudad donde fue encontrada el 1897; puesto que a estas alturas la Dama se expone en el Museo Arqueológico Nacional en la ciudad de Madrid, a 417 kilómetros de Elche.

La Dama de Elche es un patrimonio de un valor esencial para el pueblo valenciano y para el conjunto de la humanidad, puesto que supone la pieza íbera más valiosa del conjunto de hallazgos de los primeros pobladores de nuestra tierra. Por eso, por ser una pieza que el pueblo valenciano siente tan propia, tendría que estar expuesta al Museo Arqueológico de Historia de Elche, que convertiría la ciudad del Misterio en la sede del Museo de Arte Ibérico, en un paso más hacia la descentralización del patrimonio artístico y cultural. Este traslado no sólo permitiría a la juventud valenciana poder disfrutar de la Dama en un museo del País Valenciano, sino que favorecería el conocimiento de nuestra historia.

Además, la exposición de esta escultura en nuestra tierra podría suponer un polo de atracción para estudiosos, turistas o simplemente curiosos que quieren deleitarse con su belleza, suponiendo esto un triple beneficio cultural, social y económico para el pueblo valenciano y la ciudad de Elche. De hecho, durante la cesión temporal de casi cinco meses en 2006, 380.000 visitantes se acercaron, hecho que supuso una revitalización cultural y económica para Elche.

En este sentido el día 20 de septiembre de 2016 el senador Carles Mulet presentó una pregunta al gobierno de España respecto al regreso de la Dama de Elche, y la respuesta del gobierno de España fue tajante: “No se contempla la posibilidad de ceder temporalmente o permanente la Dama de Elche”.



Como respuesta a esta contestación, el Grupo Parlamentario Mixto del Senado presentó la siguiente moción en la Comisión de Cultura del Senado:

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de los senadores de Coalición Compromis, Caries Mulet Garcia y Jordi Navarrete Pla, de acuerdo con lo que se establece al artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente moción ante la Comisión de Cultura.

La Comisión de Cultura insta en el Gobierno Central a hacer efectiva de manera inmediata y permanente, la cesión de la escultura de la Dama de Elche ubicada en la actualidad en el Museo Arqueológico Nacional, al municipio de Elche.

Por todo ello se acuerda:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Mislata muestra su apoyo a la moción presentada por el grupo parlamentario mixto ante la Comisión de Cultura del Senado.

2. El Ayuntamiento de Mislata insta en el Gobierno del Estado español a hacer efectiva de forma permanente la cesión de la escultura de la Dama de Elche al municipio de Elche, ubicada en la actualidad al Museo Arqueológico Nacional de Madrid.

3. El Ayuntamiento de Mislata reconoce que el lugar para exponer legítimamente la Dama es Elche.

4. Dar publicidad de la aprobación de esta moción a las asociaciones de la localidad y a través de las redes sociales, página web del ayuntamiento y medios propios del Ayuntamiento.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos, libro la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, según previene el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que visa y sella el Sr. Alcalde, en Mislata, a cuatro de abril de dos mil diecisiete.

Vº Bº
EL ALCALDE

Carlos Fernández Bielsa